



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2024-ALC/MDL

Lurín, 08 de marzo de 2024

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:**

#### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 422-2021/MDL que establece el procedimiento de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Lurín; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza N° 422-2021/MDL publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de febrero de 2022, se aprueba la "Ordenanza que establece el procedimiento de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Lurín", en el cual se instituye las normas, pautas y procedimientos que regulan el otorgamiento de las condecoraciones en la municipalidad distrital de Lurín, condecoraciones que son las máximas distinciones que confiere nuestra Entidad, como gobierno local, a los ciudadanos peruanos o extranjeros, instituciones públicas y privadas, que sean merecedores de recibir tal distinción, que hayan demostrado su interés por nuestro distrito y por el bien del País;

Que, la Municipalidad Distrital de Lurín y la actual gestión, tiene como política promover los valores éticos, morales y culturales en tanto que son la base fundamental del desarrollo del ser humano y de la sociedad; de manera que, considera importante reconocer la labor, el aporte y la contribución invaluable que la mujer realiza dentro de la comunidad del distrito de Lurín;

Que, la señorita Mariana Puse Quinto, vecina lurinense, quien, a pesar de sufrir de parálisis cerebral infantil, esta admirable mujer no ha permitido que sea una barrera para alcanzar el éxito profesional, estando cursando en la actualidad el 5to ciclo de estudios de terapia física, demostrando con determinación y dedicación que los obstáculos no definen su trayectoria. Su continuo esfuerzo no solo la destaca como un ejemplo de superación personal, sino que también resalta su compromiso con la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad en nuestro país.

Que, atendiendo los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONDECORAR**, en el grado de **INSIGNIA MUNICIPAL** a **MARIANA PUSE QUINTO, POR SU CONSTANTE APOORTE A ENALTECER LOS DERECHOS DE LA MUJER**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
ABOG. ELÍAS EMANUEL TORRES LLANOS  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Raúl Marticorena Pérez  
ALCALDE